



Otorgase Patente Comercial Rol 8-5217

DECRETO № 14488

ARICA, 3 de Octubre de 2017.-

## VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de QUISPE ATORA GODFREY RICHARD.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. № 14 del D.S. № 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5217					
Actividad Económica	CASA DE HUESPED			``.		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			,		
Dirección Comercial	YUNGAY 257					
Nombre del Contribuyente	QUISPE ATORA GODFREY RICHARD					
Rut	15001741-6				1	
Dirección Particular	YUNGAY 257				1	
Correo electrónico	Celular/Fono					
Fecha de Solicitud	03/10/2017	Otorgación №	8-5217	Fecha	03/10/2017	

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá la efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el St. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde

VALDENEGRO ORTIZ-

FINDIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

SECRETARIA

**ALCALDIA**